

Santiago, veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

Al otrosí del escrito folio N° 60.906-2018: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Al escrito folio N° 61.136-2018: téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 26.438-2018.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Carlos Ramon Aranguiz Z., Arturo Prado P. y Abogado Integrante Jose Rafael Gomez B. Santiago, veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

En Santiago, a veintitrés de enero de dos mil diecinueve, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

